



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 12 de junio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-54300-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de CINCUENTA (50) resmas A4 y VEINTE (20) resmas Oficio para la Secretaría de Hacienda pertenecientes al Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibió ofertas por parte de las firmas “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe D.G.A.F. - M.E. N° 03/26 de análisis de ofertas adjunto a orden 23, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 04/2026 - RAF 1113, a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 448/26, Artículo 2°.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2026 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 06/26, por la adquisición de CINCUENTA (50) resmas A4 y VEINTE (20) resmas Oficio para la Secretaría de Hacienda pertenecientes al Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en todos sus renglones, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme

///...2

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2.

a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0618UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0618, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 414/26.

G.T.F.
AV